

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE ALHUCEMAS

SESION DEL MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 1916

SUMARIO

Abierta á las tres y cincuenta minutos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Rahola (D. Federico) llama la atención del Sr. Ministro de Fomento y del Gobierno sobre la importancia del acuerdo de Francia y otras naciones de cambiar el horario, adelantándolo una hora, por las consecuencias que esto pueda tener así para la circulación de los trenes, como para otros asuntos de interés.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificación del Sr. Rahola.

El Sr. Marqués de Portago da lectura de unos telegramas de mineros de la provincia de León, relativos á la escasez de material en la línea del Norte para transportar carbones, asegurando que hay producción sobrada; que debe obligarse á la Compañía á que adquiriera material ó lo arriende á las de Levante y Castilla, y que de ese modo se aumentaría la producción de carbón en más de 500.000 toneladas al año; y ruega al Sr. Ministro de Fomento que adopte resoluciones sobre ese particular.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificación del Sr. Marqués de Portago.

El Sr. Garriga pide al Sr. Ministro de Fomento unos datos relativos á las líneas de ferrocarriles secundarios en construcción, y á las personas que constituyen sus Consejos de Administración.—Manifestación del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DIA:

Apoyada por su autor, y previa manifestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, se toma en consideración la proposición de ley del Sr. Marqués de Villaviciosa de Asturias, sobre creación de parques nacionales.

Discusión del dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley concediendo á las familias de los músicos mayores de Infantería de Marina, el derecho á las pensiones de viudedad ú orfandad, con arreglo á las disposiciones del Montepío militar.

Discurso del Sr. Rahola (D. Pedro).—Contestación del señor Fernández Caro, de la Comisión.—Rectificación del Sr. Rahola.—Discurso del Sr. Ministro de Marina.—Rectificaciones de los Sres. Rahola y Ministro de Marina.—Manifestación del Sr. Presidente.—Rectificación del señor Rahola.—Alusión del Sr. Conde de Estéban Collantes.—Rectificación del Sr. Ministro de Marina.

Queda aprobado el dictamen.

DESPACHO:

Comunicación del Sr. D. Jerónimo Pou pidiendo autorización para ausentarse de esta Corte.

Lectura del dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley sobre clasificación de jubilados y pensionistas que cobren sus haberes con cargo á los fondos pasivos del Magisterio de Instrucción pública.

ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA:

Votación definitiva del proyecto de ley concediendo á las familias de los músicos mayores de Infantería de Marina el derecho á las pensiones de viudedad ú orfandad, con arreglo á las disposiciones del Montepío militar.

Votación definitiva del proyecto de ley regulando las condiciones para el ascenso de los capitanes de corbeta, tenientes y alféreces de navío que prestan servicio de aviación militar.

Votación definitiva del proyecto de ley adicionando á las zonas de costas, creadas por Real decreto de 17 de Marzo de 1891, una parte de las fronteras á los efectos de aplicación de la ley de 10 de Diciembre de 1915.

Se levanta la sesión á las cinco y treinta minutos.

Abierta la sesión á las tres y cincuenta minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Varios Sres. Senadores piden la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rahola (D. Federico).

El Sr. **RAHOLA TRÉMOLS** (D. Federico): Aun cuando no he anunciado la pregunta al Sr. Ministro de Fomento y me había propuesto formularla simplemente aquí, para que la Mesa se sirviera transmitírsela, teniendo la fortuna de que se halle presente el señor Presidente del Consejo, voy á llamar su atención sobre un hecho de suma trascendencia en nuestra vida internacional. Me refiero al cambio de horario. Según he sabido, desde esta noche Francia lleva á cabo la reforma del horario, de suerte, que, á media noche, adelantará sus relojes oficiales, y resultará que las once se convertirá en las doce. Esto es de una trascendencia suma para nosotros, pues el enlace de los ferrocarriles españoles con los franceses estaba combinado partiendo del horario antiguo, y como el servicio seguirá prestándose en la misma forma que hasta ahora ha regido, á la vuelta, nuestros trenes no lucharán con dificultad alguna, puesto que llegaran los trenes franceses á la frontera una hora antes, en lugar de las doce, á las once, y la única molestia que sufrirán los viajeros será la de esperar una hora á que salga el tren español; pero en cambio los viajeros de los trenes españoles se encontrarán con que llegarán á la frontera una hora después, y, por tanto, cuando hayan salido los trenes franceses, ó sea que, en lugar de llegar á las once, lo harán á las doce.

No sé si el Gobierno y las Compañías de ferrocarriles, supongo que sí, se habrán preocupado de ese conflicto, que está relacionado precisamente con nuestro correo, con nuestra comunicación postal, con el envío de los periódicos, de los valores, y con tantas otras necesidades del comercio.

Es difícil que puedan las Compañías cambiar el horario, pues, como sabe el Sr. Presidente del Consejo, no puede improvisarse en esto; de modo que vamos á encontrarnos con una gran dificultad. Además, la habrá con motivo del cambio de derechos arancelarios, que, por las circunstancias, se alteran hoy con frecuencia, á fin de precisar la hora de embarque, de las mercaderías que implica el pago del antiguo, ó el nuevo derecho, así como para fijar los plazos del Código de Comercio, y otros casos que se presentarán en la práctica, dando origen á conflictos, por la disparidad efectiva de horario entre nuestros ferrocarriles y los franceses.

Llamo la atención del Gobierno para que evite, en lo posible, todo esto. Y no he de hablar de la conveniencia de que imitémos el ejemplo de Francia, Italia, etc., etc., lo cual estimo que se está en el caso de estudiar; pero como esto requiere meditación, tiempo tendremos para discutirlo cuando el Gobierno siga el ejemplo de esos países en cosas que tanto repercuten en la economía nacional.

El Sr. Presidente del **CON EJO DE MINISTROS** (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Conde de Romanones): Es interesante la cuestión

que plantea el Sr. Rahola; el Gobierno ha comenzado á preocuparse de ella, y es muy posible que España no pueda menos de adelantar también sus horarios, porque, de lo contrario, esas relaciones á las que ha aludido S. S. pueden sufrir perjuicios.

Las Compañías de ferrocarriles han estudiado lo que hace relación al enlace de los trenes, y algunas, como la del Norte, han visto que los horarios actuales son compatibles con el adelanto de la hora. Si así no fuera, habría que ponerlos en relación con los trenes con los que se van á combinar. Pero entiendo que quizá no tengamos más remedio que llegar á la hora que los otros pueblos adoptan. Todo esto tiene muchos inconvenientes y da lugar á graves perjuicios que hay que examinar y que estudiar.

El Sr. **RAHOLA** (D. Federico): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **RAHOLA** (D. Federico): He escuchado con satisfacción al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Creo que nuestro país ha de mirar con simpatía que se acometa esta reforma, y le doy las gracias por haberse ocupado ya de este conflicto á que puede dar lugar la falta de enlace entre los ferrocarriles franceses y españoles. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Las ventajas son mayores que los inconvenientes.)

El Sr. Marqués de **PORTAGO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Marqués de **PORTAGO**: Al llegar al Palacio del Senado he recibido los dos siguientes telegramas de los mineros de la provincia de León:

«Mineros ajenos política, términos Ponferrada, Murias y Riaño, ruegan transmita Ministro en el Parlamento telegrama enviamos separado, defendiendo causa de justicia. Agradecemos su intervención, etc.»

El otro telegrama dice: «Con esta fecha comunicamos Ministro Fomento el telefonema siguiente: «Si V. E. obligase aumentar material tracción y carga á ferrocarriles Norte y Robla cesaría en plazo breve escasez carbón. La crisis de carbón no existe; la crisis es de arrastres. Esta provincia solamente aumentaría producción en 200 vagones diarios. Urge ponga inmediato remedio obligando á dichas Compañías adquirir ó arrendar material á sus colegas de Levante y Castilla. =Varios productores mineros.»

En efecto, yo transmito el telegrama que acabo de leer al Sr. Ministro de Fomento, no esperando que esté en el banco azul por la urgencia del caso; pero como conozco perfectamente la situación de la provincia de León en cuanto se relaciona con su producción minera y las grandísimas deficiencias que existen en la misma, tengo la evidencia de que si el señor Ministro de Fomento obligara á las Compañías, sobre todo á la del Norte, á tener el material necesario, ó preciso nada más, de vagones y de locomotoras, se aumentaría en las actuales circunstancias en 600.000 toneladas al año la producción de carbón; y en cuanto sea un hecho la ley de Ferrocarriles secundarios, puedo asegurar que sólo la provincia de León es capaz de llenar la mitad del déficit que hoy existe en España, en cuanto á la producción de carbón.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS**

(Conde de Romanones): Es, en efecto, cierto, como acusa el telegrama leído por el Sr. Marqués de Portago, que no es suficiente el material de que disponen las Compañías de ferrocarriles, y no lo es menos que el Gobierno constantemente, éste y todos, están aconsejando, instando á las Compañías para que aumenten ese material. Las compañías lo vienen aumentando notablemente, sobre todo si se compara el que hoy tienen con el de que disponían hace cinco años. Se ve, pues, que han adquirido una gran parte, no siendo, sin embargo, el suficiente, sobre todo cuando se presentan circunstancias como las actuales, á las que se ha referido el Sr. Marqués de Portago.

Celebro y recojo los optimismos de S. S. acerca de que solamente la provincia de León es capaz de aumentar en plazo breve su producción hasta 500.000 toneladas, porque en ese caso podríamos decir que el problema del carbón estaba resuelto, ya que el déficit actual es de dos millones de toneladas, y sólo habríamos de traer del extranjero la diferencia entre ese déficit y el aumento que se pueda obtener en la producción nacional, á la cual hay que añadir esa importante partida.

Claro es que queda pendiente otro problema, porque no se trata sólo de la insuficiencia de los transportes, sino, además, de las comunicaciones, para la fácil distribución de carbón por toda España, y para ello hacen falta los ferrocarriles secundarios.

Ya conoce S. S. el proyecto presentado; si éste, á juicio del Parlamento, no resuelve el problema la iniciativa parlamentaria podrá dar lugar á que lleguemos á una solución práctica.

El Sr. Marqués de PORTAGO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Marqués de PORTAGO: Doy las gracias al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por haberme hecho el honor de contestar á mi ruego.

No ha habido en mis palabras, ni la habrá nunca, la menor crítica para el Gobierno que preside S. S., en cuanto se refiere á cuestiones administrativas. Ahora, el Sr. Presidente del Consejo ha recogido mis palabras, referentes al aumento de producción de 500.000 toneladas de carbón en la provincia de León, y yo espero que S. S. no ponga en duda mi afirmación, esté seguro de ella, y, para ratificarla, puede pedir un informe detallado, acerca de este asunto, á los dignísimos ingenieros de minas de la provincia de León.

Existen, desde luego, no sólo inconvenientes parlamentarios, porque hay que discutir la ley, sino inconvenientes de Gobierno, porque muchas veces no se está suficientemente enterado para poder presentar un proyecto de ley. Como pronto se ha de discutir la ley de ferrocarriles secundarios, entonces tendré el honor de intervenir en el asunto, y haré declaraciones que debe recoger el Gobierno, porque son, evidentemente, curiosas.

El Sr. GARRIGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. GARRIGA: Es mi objeto pedir á la Mesa que transmita al Sr. Ministro de Fomento el ruego de que aporte unos datos que me serán necesarios cuando venga la discusión de la ley de Ferrocarriles secundarios. En la ley de estos ferrocarriles se habla de tres categorías de posibles concesiones y de un orden especial, con arreglo al cual unas concesiones deben ob-

tener unos beneficios y otras otros, y en la primera categoría se habla de las líneas que están en construcción.

Yo desearía que viniesen á la Cámara esos datos, para ver cuáles son estas Compañías, y una lista de las personas que forman los Consejos de administración de las mismas.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento el ruego del señor Garriga.

ORDEN DEL DIA

El Sr. PRESIDENTE: Segunda lectura de la proposición de ley del Sr. Marqués de Villaviciosa de Asturias para la creación de Parques nacionales. (*Vease el Apéndice 4.º al Diario num 23.*)

El Sr. SECRETARIO (Alba): Dice así la referida proposición:

«Artículo 1.º Se crean en España los Parques nacionales.

»Art. 2.º Son Parques nacionales, para los efectos de esta ley, aquellos sitios ó parajes excepcionalmente pintorescos, forestales ó agrestes del territorio nacional que el Estado consagra declarándolos tales y haciéndose cargo de ellos con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas ó hidrológicas que encierran, evitando de este modo con la mayor eficacia todo acto de destrucción, deterioro ó desfiguración por la mano del hombre.

»Art. 3.º El Ministro de Fomento reglamentará los Parques nacionales que vaya creando, y consignará en sus Presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de los mismos.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de Villaviciosa de Asturias tiene la palabra para apoyar su proposición de ley.

El Sr. Marqués de VILLAVICIOSA DE ASTURIAS: Señores Senadores: Al levantarme á rogáros que toméis en consideración la proposición que acaba de leerse, casi me dan ganas de sentarme y de dar por terminado mi discurso. Sería el mayor homenaje que pudiera rendir á vuestra cultura, que no ha menester, ciertamente, de que yo la *aliente* en el amor á las bellezas naturales ni de que yo la *ilustre* en cuanto á los medios más conducentes y seguros para conservarlas y acrecerlas.

De que yo la *aliente*, porque el entusiasmo, el fuego sacro por los esplendores de la Naturaleza, por la belleza de los paisajes, por la grandiosidad de los panoramas, es aliento de vida, de potencialidad, de exuberancia, de energías, cosa de que vosotros no estáis faltos.

Y de que yo os *ilustre* en cuanto á los medios más conducentes y seguros para conservar y acrecer las bellezas naturales, tampoco habéis menester de mis escasas luces, que bien sabido tenéis, por experiencia, que la acción del *Estado*, en este caso, es la única eficaz y duradera. ¿Qué hacen si no los *particulares* en la conservación de los montes, por ejemplo? ¿Qué hacen si no los *pueblos*?... ¿Los *particulares*?; ¿no estáis oyendo decir todos los días que españo-

les, aun de los más conspicuos, están talando sus montes, realizando el vuelo de los mismos sugestionados por el lucro, y esto aun los poderosos? ¡Qué harán los que no lo sean! Y todo sin hacerse cargo que *las claras en los montes son manchas en los propietarios...* Pues, *¿y los pueblos?...* «Lo que es del común es de ningún», dicen, y allí donde el ingeniero de Montes se descuida, ó el guarda forestal no cumple con su deber, se tala ó se destruye un monte. Y por eso las *leyes desamortizadoras* impidieron que pasasen á manos de particulares los montes públicos compuestos de haya, pino ó roble; por considerarlos incapaces de conservar el vuelo de los mismos. Y por eso las *leyes forestales* reconocen la capitisdiminución de los pueblos, considerándolos menores de edad en la administración de los montes públicos.

No, Sres. Senadores; ¿cómo voy á pretender ilustraros respecto á cosas que tenéis tan sabidas? ¿Cómo voy á pretender convencerlos, si lo estáis más que yo, de que así como para proteger EL ARTE tiene el Estado la *declaración de Monumentos Nacionales*, para proteger LA NATURALEZA debiera tener la *declaración de Parques Nacionales*?

... Un castillo, una torre, una muralla, un templo, un edificio, se declara *Monumento Nacional* para salvarlo de la destrucción. ¿Y por qué un monte, excepcionalmente pintoresco, con sus tocas de nieve, sus bosques seculares, su fauna nacional y sus valles paradisiacos, no ha de ser declarado *Parque Nacional* para salvarlo de la ruina?... ¿No hay *Santuarios* para el Arte? ¿Por qué no ha de haber *Santuarios* para la Naturaleza, para la Madre Naturaleza?

Así es, Sres. Senadores, que no he de molestaros con la filosofía, con la doctrina de los Parques Nacionales, y sólo si brevísimos instantes, si no os resulta demasiada enfadosa mi peroración, con la historia, con el desenvolvimiento de los mismos.

Los Parques Nacionales, Sres. Senadores, tuvieron su origen en los Estados de América del Norte que acababan de unirse, en los Estados Unidos. Y fueron la gran concepción genial del pueblo americano. Los Estados Unidos salían de la *guerra de secesión* ó de *separatismo*, de constituir la unidad nacional *por la fuerza*, y sólo aspiraban, como era natural, á consolidarla *por el derecho*. Y el GENERAL GRANT, vencedor de los Estados separatistas del Sur, creador de la unidad nacional *por la fuerza*, fué el mismo que la consolidó *por el derecho*, esto es, por la libertad ó la voluntad de los ciudadanos. ¿Cómo?, preguntaréis. Muy sencillo: Firmando el *bill* del Senado creador del primer Parque Nacional de América y del Mundo, del Yellowstone ó «país de los prodigios». La concepción genial del pueblo americano consistió en haber comprendido que *nada cautiva tanto la voluntad como la hermosura*, y que hermosear, embellecer la Patria, es hacerla amable, adorable, y, como tal, una, fuerte, exuberante, fecunda, progresiva. Y el Norte y el Sur, cansados de la guerra, vieron su atención cautivada por las bellezas y los prodigios de Occidente, abierto por el General Grant el primer camino de hierro del Pacífico.

Pero esta concepción del pueblo americano fué doblemente genial. Mahoma, promete un Paraíso de ultratumba á los que acuden á la Guerra Santa. Los Estados Unidos, ofrecen un Paraíso terrenal, real y efectivo, á los que acuden al Trabajo Santo, á cuantos se esfuerzan trabajando, discurriendo, inventando, en

las grandes urbes, por entre casas de veinte, treinta, cuarenta y hasta cincuenta pisos. Para esos, vela el Estado por la conservación de la Naturaleza immaculada; que hay que respirar el oxígeno de las montañas, nutrirse con efluvios de la Naturaleza en la totalidad de su composición armónica, para reponer el fósforo que diariamente se pierde en la atención sostenida, en la observación paciente, madre de la invención genial, que á la patria honra y á la Humanidad entera beneficia. Y así vemos que la mayoría de los visitantes de los Parques Nacionales de América, que se cuentan por cientos de miles, son gentes de Nueva York y de Chicago. (*Muy bien, muy bien.*)

Los norteamericanos comprendieron muy bien que el Progreso requiere dos antorchas: La antorcha que aclare el medio, el camino de la existencia, y la antorcha que ilumine el fin, la meta de la vida. El medio, el camino, el ambiente de vida, es la *Libertad*. El fin, el término, el objetivo, la contemplación de la *Divinidad* ó la *Belleza*. «Lo único que puede dar precio ó valor á la vida, decía Platón, es la contemplación de la Belleza eterna.» Y así, en los Estados Unidos, tenemos la *Estatua de la Libertad* recibiendo al sol en Oriente y los *Parques Nacionales* iluminados por el sol en Occidente.

El lema del LIBERALISMO americano no es el de la vieja Europa, el célebre de Ulrico de Hutten: «Por la Libertad á la Verdad». La Verdad no es más que el medio. Si no: «Por la Libertad al Bien ó á la Belleza». Por la Estatua de la Libertad, á los Parques Nacionales. De Nueva York y Chicago, el colmo de la vida urbana, de la obra de los arquitectos, al Yellowstone y al Yosemite, el colmo de la vida paradisiaca, de la obra del Gran Arquitecto.

El YELLOWSTONE, Sres. Senadores, es el primer Parque Nacional de América y del mundo, no sólo en el orden del tiempo, pues fué el primero que se creó, el año 1872, sino en el orden de la extensión, pues tiene 100 kilómetros de largo por 80 de ancho. Y se llama el «país de los prodigios», por las prodigiosas fuentes termales intermitentes, llamadas Geysers, que, en medio de las praderías y los bosques, elevan al cielo sus columnas de agua hirviendo, llegando á alcanzar alguna en algunas ocasiones la altura de 90 metros; por los cráteres de barro en ebullición; por las rocas obsidianas; por las cascadas y los lagos; por la riqueza de la fauna y de la flora. Allí se abrigan los últimos rebaños de búfalos de América, los bisontes; los ciervos monumentales, llamados Wapitis; el Alce, el Mosa, los carneros salvajes, el antílope de las Montañas Rocosas, el puma, los osos negros, los pardos y los grises.

Un Hotel rústico de proporciones gigantescas, hecho con troncos de árboles y piedras toscas, verdadero Palacio del Bosque, está al pie de los Geysers, y resulta tan original, fantástico y encantador, que constituye el orgullo legítimo de los americanos, que dicen: «Los españoles tienen una cosa única en su género: La Alhambra de Granada. Nosotros tenemos también una cosa única en su género: El Old Faithful, el Viejo Fiel, del Yellowstone».

Pues bien, Sres. Senadores, cuando el sol empieza á perderse en el horizonte, los turistas abandonan los Geysers y se van derechos á las traseras del Hotel, allí donde se arrojan los desperdicios del mismo, para contemplar un espectáculo nunca visto y mucho más curioso y emocionante: La llegada de los

osos, que van saliendo poco á poco, asomando misteriosamente por diversas partes del bosque hasta llegar al lugar de los desperdicios, donde buscan, rebuscan y se solazan á la vista de todos. La fotografía les sorprende, y pueden darse cuenta los Sres. Senadores, por las que aquí tengo, postales, de la realidad del emocionante espectáculo de que se goza.

Los americanos tienen un gran entusiasmo por los osos. ¿Y sabéis por qué es, Sres. Senadores? Porque los osos son el signo de los bosques, y los americanos están bien penetrados de aquella gran verdad que expresaba elocuentemente nuestro distinguido ingeniero de montes español, Sr. Armenteras, cuando decía, en notable Conferencia celebrada no ha mucho en el Ateneo de Madrid, que «la mejor garantía de la feracidad del valle está en los bosques que cubren la montaña».

Y es porque, como dicen los alemanes, «los bosques que cubren la montaña son los principales depósitos de agua del Continente».

La *política forestal* siempre ha sido el primer capítulo de la *política hidráulica*. Y ahí tenéis al apóstol, al campeón de la política hidráulica, al Sr. Gasset, que os lo demostraría con harta mayor elocuencia ciertamente de lo que yo pudiera hacerlo. Los pantanos artificiales, sin los bosques, que son los pantanos naturales, como dice Roosevelt, se convierten en depósito de las tierras que antes retenían las raíces de los árboles en las vertientes. Los pantanos artificiales se ciegan, se rellenan y acaban por convertirse en cascadas; razón por la cual decía Wilson, el actual Presidente de los Estados Unidos, que «un sistema nacional de riegos sin sevicultura será siempre un error nacional».

Por eso, de las selvas, de los bosques del Yellowstone, con sus osos, brota el río más caudaloso de América del Norte, el Missouri, mayor que el Misisipi cuando con él se encuentra y cuyo nombre debiera haber prevalecido para significar la gran arteria central del pueblo americano.

Y así como el *Yellowstone* es el parque más grande de los Estados Unidos en las Montañas Rocosas, el

Yosemite es el parque más hermoso de los Estados Unidos en la Sierra Nevada de California. El *Yellowstone* fué el valle que se elevó, pues está á 2.400 metros de altura sobre el nivel del mar; el *Yosemite*, en cambio, fué el valle que se hundió, pues está rodeado de paredes verticales de 900 á 1.000 metros de altura. Sus cascadas, son las más altas del mundo; sus árboles, los más grandes: la célebre «sequoia gigantesca», que arranca derecha en competencia con los montes para escalar el cielo, y sus lagos, los que con mayor perfección reflejan la composición entera del paisaje.

Yosemite, en el lenguaje de los indios, de los pieles rojas, quiere decir «el gran oso gris», y grande fué el que nos encontramos mi hijo y yo cuando bajábamos del «punto de la inspiración» y habíamos atravesado el «punto del artista». «Punto de la inspiración», llaman los americanos, aquel en que el paisaje nos sorprende, nos suspende, nos inspira. «Punto del artista», aquel, ya rebuscado, desde el cual el paisaje resulta más hermoso. Al salir del punto del artista, nos encontramos con el oso magnífico, corpulento, plantado en medio del camino, que se perdió tranquilamente en la espesura.

Y ya que hablamos de osos, Sres. Senadores, y en respuesta á americanos que dudan que tengamos osos en España, diré que, al llegar de América, tuvimos la suerte, ó el sentimiento, no sé cómo llamarlo, de matar en Asturias el oso más estupendo que vi en los días de mi vida: Negro como el azabache y de 230 kilos de peso. En el Museo de Historia Natural podréis contemplarlo. España vive todavía.

Otros Parques Nacionales célebres tienen los Estados Unidos, como el del *General Grant* ó selva gigante, donde hay un árbol llamado *General Grant* que mide 30 metros de circunferencia; el *Cráter Lake*, volcán apagado, cuyo cráter está ocupado por un lago; el *Monte Rainiero*, de cuatro mil y pico de metros de altura, el cono volcánico más grandioso de América del Norte; la *Caverna de los Vientos*, etc., etcétera, hasta 42 Parques Nacionales: 14 Parques Nacionales propiamente dichos; 28 Parques Nacionales de menor cuantía llamados Monumentos Nacionales.

ESTADO DE LOS «NATIONAL PARKS AND RESERVATIONS»

(in «Report of the secretary of the Interior» 30 Juin 1911, p. 61, Washington 1912).

I. — Parques nacionales administrados por el Departamento del Interior.

NOMBRES	FECHAS de creación.	SUPERFICIE en acres (1).
<i>Yellowstone</i> , Wyoming, Montana Idaho.....	1.º Marzo 1872.....	2.142.720
<i>Yosemite</i> , California.....	1.º Octubre 1890.....	719.622
<i>Sequoia</i> , California.....	25 Septiembre 1890.	161.597
<i>General Grant</i> , California.....	1.º Octubre 1890....	2.536
<i>Mount Rainier</i> , Washington.....	2 Marzo 1899.....	207.360
<i>Crater Lake</i> , Oregon.....	22 Mayo 1902.....	159.360
<i>Wind Cave</i> , <i>South Dakota</i>	9 Enero 1903.....	10.522
<i>Sully's Hill</i> , <i>North Dakota</i>	27 Abril 1904.....	780
<i>Platt</i> , Oklahoma.....	1.º Julio 1902.....	842,22
	21 Abril 1904.....	
<i>Mesa Verde</i> , Colorado.....	29 Junio 1906.....	42.376
<i>Five-mile strip for protection of ruins</i> , idem.....	29 Junio 1906.....	175.360
<i>Hot Springs</i> Reservation, Arkansas.....	16 Julio 1880.....	911,63
<i>Glacier</i> , Montana.....	11 Mayo 1910.....	981.681
<i>Casa grande Ruine</i> , Arizona.....	2 Marzo 1889. . . .	480
	TOTAL.....	4.606.633,85

(1) Medida inglesa de superficie, equivalente á 40 áreas y 47 centiáreas.

II. — Monumentos nacionales administrados por el Departamento del Interior.

NOMBRES	ESTADOS	FECHAS de creación.	SUPERFICIE en acres.
<i>Devils Tower</i>	Wyoming.....	24 Septiembre 1906.	1.152
<i>Montezuma Castle</i>	Arizona.....	8 Diciembre 1906.	160
<i>El Morro</i>	New-México....	8 Diciembre 1906.	160
<i>Chaco Canyon</i>	New-México....	11 Marzo 1907.....	20.629
<i>Muir Woods</i>	California.....	9 Enero 1908.....	295
<i>Pinacles</i>	California.....	16 Enero 1908.....	2.080
<i>Tumacacori</i>	Arizona.....	15 Septiembre 1908.	10
<i>Navajo</i>	Arizona.....	20 Marzo 1909.....	600
<i>Mukuntuweap</i>	Utah.....	31 Julio 1909.....	15.840
<i>Shoshone Cavern</i>	Wyoming.....	21 Septiembre 1909.	210
<i>Natural Bridges</i>	Utah.....	25 Septiembre 1909.	2.740
<i>Gran Quivira</i>	New-México....	1.º Noviembre 1909.	160
<i>Sitka</i>	Alaska.....	23 Marzo 1910.....	57
<i>Rainbow Bridge</i>	Utah.....	30 Mayo 1910.....	160
<i>Lewis and Clark Cavern</i>	Montana.....	1.º Mayo 1911.....	160
<i>Colorado (National Monument)</i>	Colorado.....	24 Mayo 1911.....	13.883
<i>Petri fied Forest</i>	Arizona.....	31 Julio 1911.....	25.625

III. — Monumentos nacionales administrados por el Departamento de Agricultura.

NOMBRES	ESTADOS	FECHAS de creación.	SUPERFICIE en acres.
<i>Cinder Cone</i>	California.....	6 Mayo 1907.....	5.120
<i>Lasseu Peak</i>	California.....	6 Mayo 1907.....	1.280
<i>Gila Cliff Dwellings</i>	New-México....	16 Noviembre 1907.	160
<i>Tonto</i>	Arizona.....	19 Diciembre 1907...	640
<i>Grand Canyon</i>	Arizona.....	11 Enero 1908.....	806.400
<i>Jemell Cave</i>	Sout-Dakota....	7 Febrero 1908.....	1.280
<i>Wheeler</i>	Colorado.....	17 Diciembre 1908..	300
<i>Mount Olympus</i>	Washington....	2 Marzo 1909.....	608.640
<i>Oregon Caves</i>	Oregón.....	12 Julio 1909.....	480
<i>Devil's Postpile</i>	California.....	6 Julio 1911.....	800

IV. — Monumento nacional administrado por el Departamento de Guerra.

NOMBRE	ESTADO	FECHA de creación.	SUPERFICIE en acres.
<i>Big Hole Battlefield</i>	Montana.....	23 Junio 1910.....	5

Existen, además, 150 Bosques Nacionales; tres grandes reservas para animales salvajes y 52 para los pájaros.

Y si de los Estados Unidos pasamos al CANADÁ, nos encontramos a la orden del día los Parques Nacionales, desde el del *Niágara*, llamado *Reina Victoria*, en Oriente, hasta los de la Colombia Británica en Occidente, siendo el del *Lago Luisa*, con sus célebres «Lagos en las Nubes», la perla pictórica de alta montaña de toda la América del Norte. El *Buffalo Park*, abriga el mayor rebaño de bisontes conocido: 900 cabezas. Y el *Parque de Hielo*, en los montes Selkirk, encierra la famosa caverna de Nakimu. En total, hasta ahora, ocho ó nueve Parques Nacionales.

NUEVA ZELANDA, siguió el ejemplo del Canadá, pero creó, además, un *Ministerio del Turismo*, y en 1910 existían ya allí siete Parques Nacionales protegiendo los glaciares, los desfiladeros, las rocas y las cascadas.

AUSTRALIA, posee el inmenso *Parque de los Eucaliptus*, de 37.000 hectáreas, y el de las bellas cavernas de *Jenolan* y de *Wembeyan* puestas al abrigo de toda depredación pública.

La REPÚBLICA ARGENTINA, el imponderable de las tremendas *cataratas del Iguazú*, las mayores del mundo, en el territorio de Misiones, y el del hermosísimo *lago de Nahuelhuapi* constituido por el Dr. Moreno.

Las cataratas del Iguazú, de 70 metros de altura, 20 metros más altas que las del Niágara, se desarrollan en una extensión de 4 kilómetros, mientras las del Niágara lo hacen en una de kilómetro y medio.

Y cuando en la actual Exposición Universal de San Francisco de California llegué a contemplar en el hermoso pabellón de la República Argentina el panorama de las cataratas del Iguazú con el gran letrero que ponía: «Las mayores del mundo», yo, que venía de visitar el Niágara, el Yellowstone y el Yosemite, sentí hervir la sangre de la raza, y tuve que conte-

nerme lo bastante para no alterar el religioso silencio de los que contemplaban el panorama con el grito natural y espontáneo de ¡Viva la República Argentina! (*Muy bien.*)

Y si de América pasamos á Europa, tenemos que reconocer, Sres. Senadores, que hoy día la luz nos viene de Occidente. Voltaire había dicho que la luz nos venía del Norte: «C'est du Nord aujourd'hui que nous vient la lumière», porque Locke, el célebre filósofo inglés, representaba la libertad de pensamiento.

Pero la libertad de pensamiento, como todas las libertades, no se conceden, se conquistan. La conquista es hija de la fuerza. ¿Y quién nos da la fuerza? Pues la Naturaleza, las montañas, que intensifican la vida y son el venero de energías. Atravesar las montañas es multiplicar la robustez de los individuos.

Los Alpes centuplicaron las energías de los ejércitos de Aníbal, de los Bárbaros del Norte, de Napoleón. Lo que mató á Aníbal fueron las delicias de Cápua. Los árabes que nos conquistaron bajaban del Atlas. Los españoles que iniciaron la Reconquista se descolgaban de los Picos de Europa y del Pirineo, de Covadonga y San Juan de la Peña. Tenía razón Menéndez Pelayo:

Puso Dios en mis cántabras montañas
Auras de libertad, tocas de nieve
Y la fuerza del hierro en sus entrañas. (*Muy bien.*)

Pero no es la fuerza del hierro solamente la que generan las montañas, es también la fuerza de los afectos, de la amistad, del compañerismo. ¿Y sabéis, Sres. Senadores, quién es mi principal compañero de armas y fatigas de la vida al aire libre? Pues el Conde de Romanones, tan enérgico como hábil tirador, con quien me unen lazos de afecto inquebrantable.

Otro compañero es también el Duque de Alba, amante como el que más de la naturaleza patria, y que acaba de llegar de Suiza, trayéndonos documentos interesantísimos sobre los Parques Nacionales.

Suiza fué la primera nación europea en dar ejemplo al viejo Continente. En Suiza ya empezaba á declinar la fauna, á desaparecer las especies animales, sin las cuales el paisaje no resulta completo, interesante, y la Naturaleza aparece mutilada. Los osos, las gamuzas, las cabras salvajes de madera, que construyen por el invierno los campesinos, empezaban á reemplazar á las de carne y hueso. La ola de la destrucción de la fauna y de la flora continuaba. Era preciso no andarse con restricciones, con vedas temporales, sino absolutas, cortar por lo sano: «Aquí no se corta un árbol, y aquí no se pega un tiro», es el lema del Parque Nacional. Recuerdo que en Murren, uno de los sitios más pintorescos de Suiza, me decía el hostelero, viéndome con el telescopio escudriñar las sinuosidades del terreno: «Por allí pasaron, hace siete días, siete gamuzas»... ¡Y qué dolor no poder verlas entonces, para completar, en tan hermoso paisaje, los tres reinos de la Naturaleza!... En el Canadá, en cambio, contemplábamos los turistas, entusiasmados, en medio de las peñas, la cabra blanca inmaculada de las Montañas Rocosas.

Suiza comprendió su error, creó la *Liga para la protección de la Naturaleza*, que contaba, hace poco, con 25.000 miembros, y con su Presidente á la cabeza, el Dr. Paul Sarasin, y el Gobierno federal, constituyó, en 1909, el primer Parque Nacional suizo, en

los valles Cluozza y Tantermozza, de la Baja Engadina.

El Val Scarl, los Diablerets, se reservan también, y un Comité se funda en el Oberland Bernoise para introducir cabras salvajes, muflones y otros animales de montaña encima de Interlaken. En el Val Minger se había matado el último oso en 1908; pero ya se encuentran rastros en el Val Cluozza.

En ALEMANIA se constituyó en Stuttgart, en 1910, una *Sociedad para la creación de los Parques Nacionales en Alemania y Austria*, creándose el parque natural protegido de los *Alpes de Styria*, y proyectándose la creación de tres grandes Parques Nacionales de 50 á 150 kilómetros cuadrados, como los de Suiza y América. El primero, en los Alpes; el segundo, en la Alemania central, y el tercero, al Norte, en las laldas del Lünebourg. Pero se encontraron con la dificultad de estar toda Alemania plagada de ferrocarriles en todas direcciones, y entonces el pueblo alemán se orientó hacia Parques Nacionales más modestos, pero, en cambio, más numerosos. Y así, existen el Parque Nacional de la *selva virgen de Hasbruch*, en el Oldemburgo, en que las encinas tienen más de mil años. La célebre *Isla de Wilm*, en que el Príncipe Putbus abandona á sí misma la vegetación, con gran encanto de bañistas, turistas y pintores. La *selva de Kubany*, en Bohemia, en que el príncipe Schwarzenberg conserva intactos los pinos y las hayas de 60 metros de altura por 3 de diámetro. El *bosque del conde de Dohna-Finckenstein*, de la Prusia Occidental, donde hay una cantidad de hectáreas que deben permanecer al estado salvaje; habiendo sido reservada en la provincia de Brandemburgo una superficie de 167 hectáreas con un lago, donde la pesca y la caza están prohibidas, no se corta un árbol y no se recoge la leña.

El profesor Conwentz fué el principal promotor de la *protección á la Naturaleza*, y el Gobierno prusiano instituyó en Berlín un Gabinete Central con esta misión, cuya dirección fué confiada á dicho profesor. Así, en el Lago de la Selva Negra, jamás se podrá cortar un árbol, ni en la Puerta Westfálica de la Weser explotar una cantera. La protección á la Naturaleza es allí el signo mayor de la cultura; y así la *protección de los castores del Elba* lleva á prohibir la pesca cerca de ellos y á la erección de montículos á que puedan retirarse en la época de las inundaciones. El conde de Asseburg protege el gato salvaje en sus propiedades de Harz, y el conde de Craislshelm mantiene una colonia de 400 garzas en las proximidades de su castillo. En fin, por una circular ministerial, se prohibió la destrucción de una serpiente no venenosa: la *coronella austriaca*. Hasta las plantas, el *Eryngium maritimum*, está protegido oficialmente en toda la costa alemana.

En ITALIA se constituyó el 6 de Abril de 1913 en Milán un *Comité para la defensa del paisaje y de los monumentos italianos*, cuyo programa se condensó en promover una acción legislativa para la defensa del paisaje y de los monumentos y en continuar los trabajos iniciados en el Ministerio de Agricultura para la constitución de «reservas nacionales», para la conservación y desarrollo de la fauna y de la flora.

Su presidente, el exministro D. Luis Rava, dijo en el discurso de apertura:

«En el proyecto, que después se convirtió en la ley de Junio de 1909, sobre las antigüedades y las bellas artes, yo había comprendido las bellezas natu-

rales, y lo había declarado terminantemente, para evitar después las incertidumbres de la jurisprudencia. Al pasar el proyecto al Senado, éste suprimió el artículo en que así se declaraba, porque, á su parecer, esto debía ser objeto de un proyecto de ley especial. Lo mismo ocurrió en Francia.»

En FRANCIA tenemos que, en París, en 1909, se abrió el primer *Congreso internacional para la protección de la Naturaleza*, con delegados oficiales de seis naciones.

Y es que el amor á la madre Naturaleza progresa al unísono en todos los países cultos y en todas las almas accesibles al sentimiento estético. Existen almas inestéticas, es verdad, que permanecen con indiferencia estulta ante el paisaje; pero la mentalidad de esas no cuenta.

Por iniciativa de M. Beauquier, Diputado, presidente de la *Sociedad para la protección de los Paisajes*, ya se había llevado á cabo en Francia la ley de 21 de Abril de 1906, que organiza para los *sitios pintorescos* un régimen análogo al establecido para los *monumentos históricos* por la ley del 87.

Pero como la protección del paisaje es sólo un aspecto de la protección de la Naturaleza, el mismo Sr. Beauquier pidió la creación de los Parques Nacionales, esto es, de la protección sintética de la Naturaleza en parajes determinados.

La ley de protección á los paisajes, por otra parte, no resultaba suficientemente protectora. Un ingeniero suizo, que por las leyes de su país no podía deteriorar el paisaje de su patria, iba á estropear el de los franceses con una instalación de tuberías y canales para aprovechar la fuerza motriz de unas cascadas.

Y entonces, M. Albert Metin, Diputado, pidió que se declarase Parque Nacional las *Gargantas de la Loue*, y M. Barthe, el pintoresco *valle de Queyras*, exclamando M. Beauquier el 18 de Noviembre de 1912 en la Cámara de los Diputados:

«No es posible dejar á la disposición de los particulares, de los propietarios ribereños, la belleza de nuestros paisajes de Francia... Es un derecho nuevo que comienza á levantarse contra el derecho abusivo de la propiedad: es el derecho á la belleza, un derecho colectivo que debe prevalecer sobre el de la utilidad particular.»

Y M. Chéron, por la Comisión general de Presupuestos, y el subsecretario de Estado de Bellas Artes, prometieron la redacción ó el apoyo de leyes definitivas para la protección eficaz de la Naturaleza.

Antes de esto, ya M. Aren había tomado la iniciativa de convertir en Parque Nacional el *Alto Valle del Vénéon*, cosa ya hecha, ó poco menos, en el Delphinado.

La conocida revista *La Nature*, de M. Tissantier, y la revista *La Montagne*, del Club Alpino Francés, con los notables artículos de M. Martel, son los que principalmente llevan la campaña, habiéndose creado últimamente la *Asociación de Parques Nacionales de Francia*, presidida por el Vicomte Clary.

En ESPAÑA, Sres. Senadores, la idea de los Parques Nacionales corresponde íntegra á S. M. el Rey Don Alfonso XIII, que, noticioso de la próxima desaparición de la fauna nacional, de la célebre «capra hispánica», en la por todo extremo pintoresca Sierra de Gredos, emitió la idea de constituir un Parque Nacional en el grupo central de dicha Sierra, si bien, para salvar la especie de momento, porque la

protección urgía, y había que prescindir de tramitaciones burocráticas, resultó más práctico y hacedero, como aconsejó D. Francisco Silvela, el que S. M. se encargase personal y directamente de la protección, amparando la Sierra con su nombre y sufragando los gastos de guardería con su peculio. Alta misión realizada, notable ejemplo de cultura, que valió á S. M. entusiastas plácemes de los Soberanos extranjeros y la condecoración personalmente efectuada por el actual Presidente de la República francesa, monsieur Poincaré. (*Muy bien, muy bien.*)

Otra feliz iniciativa de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, fué la creación de la *Comisaría Regia del Turismo*, entre cuyas atribuciones figuran las esenciales consignadas en el art. 2.º del Real decreto creador, de 19 de Junio de 1911, de: «Vigilar la conservación eficaz y procurar la exhibición adecuada de la España artística, monumental y pintoresca». (*Muy bien.*)

Y sabido de todos es, Sres. Senadores, el celo, el desinterés y la competencia con que el ilustre señor Marqués de la Vega Inclán, nuestro estimado colega, lleva á cabo su cometido, y forma, con el Museo del Turismo, el Catálogo de la España artística, monumental y pintoresca.

Y siguiendo estas ideas, perdurando en estas iniciativas de protección á la Naturaleza, vinieron las de la Sociedad cívica «La Ciudad Jardín», de Barcelona, que se dirigió, primero, á la Diputación provincial de Barcelona, y luego al III Congreso Excursionista Catalán, celebrado en Tarragona en Abril de 1914, para que, «haciendo la Diputación provincial un plan de «reservas forestales», preparase, como dice, la tarea más extensa y provechosa de la Mancomunidad catalana, á la cual correspondería la creación del futuro ó de los futuros *Parques Nacionales de Cataluña*».

Y yo, Sres. Senadores, que tengo la pretensión, la inmodestia, de crearme el primer catalanista de España, en el buen sentido de la palabra, naturalmente, por no reconocer límites la admiración que profeso á la laboriosidad de los catalanes, envío desde aquí, y creo que interpretando seguramente el deseo de todos vosotros, la felicitación más entusiasta y sincera por haber puesto sobre el tapete la cuestión de los Parques Nacionales, á los dignos, á los dignísimos miembros de la Sociedad cívica «La Ciudad Jardín» de Barcelona.

Pero, entiendo que, antes que los *Parques Nacionales de Cataluña*, que al ser de una región ya no podrían llamarse «Nacionales», y esto es evidente, debemos todos crear los **PARQUES NACIONALES DE ESPAÑA**.

Siendo de España, serán también de Cataluña y de Andalucía, de Galicia y de Murcia, de Baleares y Canarias, sea cual fuere el punto del territorio nacional, peninsular ó extrapeninsular, en que radiquen.

Y siendo de España, Sres. Senadores, y esto ya para terminar, tendrán forzosamente el carácter de Reconquista; de Reconquista sí, del territorio nacional, que si antes fueron los *árabes* los que nos conquistaron, hoy son las *arideces* las que nos conquistan. (*Muy bien, muy bien.*)

He dicho.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Conde de Romanones): Ha pronunciado el Sr. Mar-

qués de Villaviciosa de Asturias un discurso elocuentísimo, un discurso que verdaderamente ha seguido el Senado con atención suma, y ha producido en todos una verdadera, una honda impresión. No toca al Gobierno levantarse para refutar nada del contenido de las palabras del Sr. Marqués de Villaviciosa de Asturias; antes, por el contrario, se asocia con sumo gusto á ellas.

Esta proposición de ley plantea algo muy interesante, algo que se relaciona con un supremo interés nacional. Aunque ella sirviera tan sólo para contener el espíritu de devastación, que está desolando por completo los montes de España, y que está verdaderamente cometiendo á diario toda clase de atentados de toda naturaleza, merecería el aplauso de todos. Claro es que no nos vamos á hacer ilusiones, Sr. Marqués de Villaviciosa de Asturias. Esto no es más que el comienzo de una obra muy difícil; es una obra que necesita, como primer factor para llevarse á cabo, la cultura del pueblo; mientras esta cultura no exista, será muy difícil llevar á la inteligencia y á la mente del campesino que el devastar los bosques es algo que puede ser contrario, no solamente al interés de la nación, sino á su propio interés; que el perseguir la caza, en la forma que se hace, es un crimen de lesa naturaleza, contrario también al interés de los pueblos y de aquellos mismos que la persiguen. Esta obra de cultura debe ser para nosotros un ideal. El Gobierno recoge la proposición presentada por el señor Marqués de Villaviciosa de Asturias, y, desde luego, propone al Senado que la tome en consideración, y una vez nombrada la Comisión y puesto su dictamen á debate, no ha de oponer ningún obstáculo para que se convierta en ley; pero aun cuando ésta sea publicada como tal ley en la *Gaceta*, habrá muchísimo que hacer, y por eso tendremos que contar con la cooperación de todos. Conste, sin embargo, que porque el camino sea difícil no nos vamos á detener; el primer paso estará siempre dado. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. **SECRETARIO** (Alba): No habiendo ningún Sr. Senador que pida el estricto cumplimiento del art. 201 del Reglamento, tendrá lugar la votación en la forma acostumbrada.»

Seguidamente, y consultada la Cámara si se tomaba en consideración la proposición del Sr. Marqués de Villaviciosa de Asturias, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pasará á las Secciones para nombramiento de Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE** Discusión del dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley concediendo á las familias de los músicos mayores de Infantería de Marina el derecho á las pensiones de viudedad ú orfandad, con arreglo á las disposiciones del Montepío militar.»

Leído dicho dictamen (*Véase el Apéndice 2.º al Diario núm. 24.*), y abierto debate, dijo

El Sr. **RAHOLA MOLINAS** (D. Pedro): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **RAHOLA MOLINAS** (D. Pedro): He pedido la palabra para consumir un turno en contra de este proyecto, pero ante todo he de hacer con carácter previo una manifestación, y es, que no me mueve ningún sentimiento de hostilidad ni mucho menos de desconsideración hacia esos funcionarios que van á ser favorecidos por el proyecto que ha presentado

el Gobierno, y si esta prevención existiera, me bastaría para que cesara que el proyecto de ley llevara la firma del Sr. Ministro de Marina, que merece todas mis simpatías, todos mis respetos, toda mi admiración, felicitándole, y aprovecho esta ocasión para ello, de que en su persona se haya iniciado el criterio saludable en el sentido de la continuidad en las funciones ministeriales, sobre todo cuando se refiere á departamentos de un carácter eminentemente técnico.

Y dicho esto, he de hacer también otra observación que se refiere á la actuación y á la actitud de esta minoría hace algunos días, interviniendo en la discusión de todos los proyectos que sean presentados. Se ha dicho y se han hecho eco de ello los periódicos, que está en nuestro ánimo el designio de realizar una obra obstruccionista, perturbadora de la normalidad de las funciones del Senado, y yo he de declarar de una manera terminante y explícita, que tal deseo no lo hemos sentido nunca. Nuestro único objeto es realizar una fiscalización y una actuación parlamentaria intensa, intensísima, en relación con las leyes que revistan verdadera importancia, que tengan una repercusión extraordinaria en la vida del país, sobre todo que trasciendan á los Presupuestos, para que no pasen aquí ante el silencio absoluto del Senado, y sin que ni siquiera haya el número de Senadores necesario para que pueda decirse que realmente la Cámara está conforme con aquello que pasa á ser ley. Así, pues, haremos toda manifestación, toda modificación, toda enmienda que creamos que requieren los proyectos presentados, interviniendo en los debates, y no dejaremos pasar sin discusión todo lo que requiera alguna enmienda ú observación para someterlo á la consideración del Senado. No creo que nadie entienda que ésto, por nuestra parte, implica la preparación de una obra perturbadora.

Hago esta aclaración indispensable para que no se interprete mal nuestra actitud y, sobre todo, para que no pueda calificarse de obstruccionista el que no renunciemos al derecho de que, al aprobarse definitivamente una ley de la importancia de la que discutí ayer el Sr. Garriga, se apruebe provisionalmente en la Cámara, como aconteció, sin que estuvieran presentes más que dos ó tres Sres. Senadores y los dignos individuos que constituyen la Mesa y la Comisión; sino que, cuando menos, haya en el salón el número de Sres. Senadores que exige el Reglamento para entrar en nuestras deliberaciones. Es lo menos que podemos pedir para que las leyes tengan aquella autoridad indispensable que las haga merecer la consideración de los ciudadanos que se someten á ellas.

Y ahora voy á tratar especialmente esta cuestión de los músicos mayores de infantería de Marina, á cuyas familias se les concede derechos pasivos en caso de muerte.

Ya he dicho al principio que no me movía ningún sentimiento de hostilidad hacia estos funcionarios, pero me choca de una manera extraordinaria que, mientras el Sr. Ministro de Hacienda está ponderando la necesidad imprescindible de las economías, mientras á todas horas está hablando de que aumenta en una columna, que va á llegar al cielo, el capitulo de las clases pasivas (por el camino y al paso que vamos, dentro de cuatro ó cinco años va á alcanzar la cifra enorme de 100 millones de pesetas), se presente, por iniciativa del Gobierno, un proyecto que va á agravar la situación.

Comprendo que se me dirá que no hay motivo alguno para establecer una diferenciación entre los músicos mayores de Infantería de Marina y los del Ejército; pero esto, Sr. Ministro de Marina, es un criterio de igualdad, mas no lo es precisamente de justicia y de conveniencia pública. No es que nosotros seamos enemigos de que se concedan derechos pasivos, al contrario, deseáramos extender estos derechos á todas aquellas personas que, después de haber luchado en la edad viril, prestando servicios, no sólo al Estado, sino en general á la sociedad en que viven, pudiesen encontrar los recursos necesarios, como ya existen en otros países, por medio de retiros para los obreros y demás, que aseguran la vida y el bienestar de sus familias, y realmente no se explica que los que sirven al Estado han de ser de mejor condición que los demás hombres que luchan en la vida y se encuentran sin medios para asegurar la alimentación de sus familias. Por consiguiente, no es enemistad, no es oposición, no es espíritu contrario á que se concedan estos derechos pasivos, es que viene en esta ocasión el proyecto, cuando existe la preocupación de las economías y de los aumentos que van adquiriendo todos los días las cifras del capítulo de clases pasivas que gravan nuestro Presupuesto. Hace muchos años, muchísimos Ministros de Hacienda se han preocupado de dar solución á este problema y, en lugar de convertir en realidad lo que son manifestaciones de todos los días y promesas, después de párrafos llenos de lirismo, en los que se protesta del buen deseo, por parte de los Gobiernos, de hacer economías, se pide al Parlamento que abdique, no digo abdicar porque es un derecho, sino que se respete lo que es principio de derecho parlamentario, de que en cuestiones de gastos no se tome iniciativa alguna por parte del Gobierno, si se presenta un proyecto que, al aprobarse, ha de tener una repercusión en nuestros Presupuestos. Yo, pues, voy á plantear una cuestión, que someto á la consideración de los Sres. Senadores.

Se ha constituido en el Senado, por acuerdo suyo, una Comisión de obras públicas, la cual informa necesariamente sobre todas las cuestiones que á esta clase de obras afecta, y cuando vienen los dictámenes de los proyectos presentados por el Gobierno, el Senado cuenta con elementos de juicio, con elementos de criterio suficientes para resolver con pleno conocimiento de causa.

Pues cuando viene una iniciativa del Gobierno en un proyecto que implica aumento de gastos, que han de tener repercusión en el Presupuesto, lo menos que podemos pedir, para que, cuando se formalicen estos gastos en el Presupuesto venidero, se sepa en el momento de votar los Sres. Senadores el alcance que han de tener, es que pase esta clase de proyectos á la Comisión de Presupuestos, para que aprecie en cuánto se grava nuestro presupuesto al aprobar proyectos de esta naturaleza.

Aquí se presenta este dictamen creando derechos pasivos á favor de las familias de los músicos mayores, y no se sabe cuántos son los músicos mayores de Infantería de marina y cuántos son, por tanto, los que van á adquirir el derecho de que sus familias sean pensionistas del Estado. (*El Sr. Ministro de Marina: Cuatro.*) Serán pocos en número, pero el Sr. Ministro de Marina me convence con esto de que el daño no es mayor en lo que respecta á la cuantía del gravamen que va á imponerse al Presupuesto; esto, sin embar-

go, no modifica para nada la cuestión, en cuanto á los principios, y tanto no la modifica, que, mientras nosotros estamos protestando del desarrollo que va teniendo el capítulo de pensionistas del Estado, todos los días, por iniciativa de algún Sr. Senador, con la complacencia del Gobierno se presentan proposiciones de ley concediendo derecho á pensión á personas muy respetables, pero que se salen en absoluto del marco preestablecido para tener el derecho á vivir á costa del Estado.

Y si esto ocurre todos los días, mientras estamos haciendo protestas y manifestando deseos de economías ¿cómo es posible que pase desapercibida esta cuestión y nos mantengamos en silencio ante proyectos de esta naturaleza? Nosotros consideramos necesario que todo lo que implique un gasto mayor ó menor (porque lo que nos proponemos es hacer observar este principio), que tenga una repercusión en el presupuesto del Estado, pase á la Comisión de Presupuestos, para que ella nos traiga los elementos de juicio suficientes á fin de que podamos conocer el alcance que ha de tener la aplicación del proyecto que se nos presenta.

Y hechas estas observaciones, me siento, ya que mi único objeto, al intervenir en este debate, era señalar un criterio al cual todos nosotros nos adherimos con plena buena fe y mirando pura y exclusivamente al interés público del país y del Estado.

El Sr. **FERNÁNDEZ CARO** (de la Comisión): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **FERNÁNDEZ CARO** (de la Comisión): Como comprenderá el Senado, y no se ha de ocultar á la clara inteligencia del Sr. Rahola, yo no he de hacer observación alguna á la primera parte de su discurso: el Sr. Rahola, como todos los Sres. Senadores, tiene el perfecto derecho de examinar, fiscalizar y hacer las oportunas consideraciones que desee sobre los proyectos de ley que aquí se presentan, porque este es un derecho indiscutible, y que S. S. no tiene para qué recabar, que le pertenece en absoluto.

Respecto á la segunda parte de su discurso, la Comisión, y entiendo que el Sr. Ministro, no podemos menos de estar conformes con S. S. acerca de la necesidad de que se limiten los gastos, y que ese gravamen que representa el capítulo de Clases pasivas sobre el Erario público vaya mirándose con algún detenimiento por parte de la Nación y por parte los Gobiernos; gravamen tan considerable que, si no se pone á esto coto, llegará, como ha dicho muy bien S. S., á producir un verdadero conflicto en el estado de la Hacienda española; pero mientras esto no se realice, y entiendo para mí que ha de tardar mucho tiempo en hacerse, mientras los Gobiernos no presenten un proyecto de ley en que, respetando derechos adquiridos, traten de dar ciertas compensaciones que suplan á ese deber que ha contraído el Estado para con sus servidores, la ley es ley y á ella hemos de atenernos.

Existen derechos pasivos; los disfrutaban la mayor parte de los funcionarios del Estado; los disfrutaban todas las clases del Ejército y de la Marina, y en la Marina existen unos individuos, los músicos mayores de Infantería, que están privados de esa pensión para sus familias. Esto no es justo, y esto, además de pecar de injusto, no es equitativo, porque con la justicia mayor ó menor, podríamos contemporizar; la justicia, en medio de todo, no es más que un criterio convencional, y hoy llamamos justo á lo que ayer calificába-

mos de injusto; pero la equidad es una razon tan poderosa que siempre tiene que subsistir, pues la falta de equidad irrita más el ánimo que la falta de justicia.

Esos músicos mayores no dejaban derechos á pension á sus familias y, en cambio, las demás clases de la Marina los legan; acaba de darse el año pasado una disposición por Guerra concediendo esos derechos á las familias de los músicos mayores, y no es equitativo, como comprenderá S. S., mientras subsista la ley de pensiones que á los músicos mayores de Infantería de Marina se les prive de ese derecho.

La cuestión de cantidad no afecta al principio, y creo que cuando hay justicia no se debe contar el número, sino examinar si las cosas son ó no justas, y si esa justicia comprende á muchos es igual que si afectase á pocos. Pero esto, que en el principio es real, en la práctica á veces no lo es, y la cantidad se impone tanto sobre el derecho y sobre la justicia, que hace que ésta quiebre, porque la cantidad la hace imposible.

Pero en este caso, precisamente, tenemos á nuestro favor que no hay cantidad: se trata de cuatro individuos que van á legar á sus viudas derechos pasivos, uno como capitán y tres como tenientes. Ya ve S. S. cómo sin negarle la justicia del principio que sustenta, que es también el que regula el criterio del Senador que tiene el honor de dirigirse á la Cámara, resulta pequeño el motivo para que hagamos una ejemplaridad, negando ese derecho á unos individuos que en la actualidad están en posesión del cargo. Así que rogaría á S. S., que después de estas consideraciones de respeto á sus observaciones, desistiese de su empeño y se uniese á nosotros para solicitar del Gobierno que estudie esa magna cuestión de las clases pasivas, para que se aleje la amenaza de que el Estado pueda un día no poder satisfacer esos compromisos. Y en el caso presente, que no haga oposición á este proyecto en gracia á que son cuatro los beneficiados, y de clase modesta, contra los cuales no me parece que ni por sentimientos de humanidad, ni, en este caso, de justicia, debemos nosotros presentar oposición.

Es cuanto tengo que decir.

El Sr. RAHOLA (D. Pedro): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RAHOLA MOLINAS (D. Pedro): Para responder muy brevemente á las manifestaciones del digno individuo de la Comisión que me ha contestado, el Sr. Fernández Caro.

Realmente envolvería una confusión entrar en el terreno de las definiciones, porque se ha hablado de principios de equidad y de justicia que abonaban este proyecto. Yo he dicho que había motivos de igualdad; pero que esto no tiene nada que ver con la justicia, ni con la equidad, porque interpretando el sentido de S. S., un vicioso precedente serviría para favorecer á muchos. Y como se ha dado en hablar aquí muchas veces sobre la necesidad de dar una solución distinta á la ley de pensionistas del Estado, por esto tenía que aprovechar la primera ocasión que se me presentase para hacer la manifestación, no sólo del criterio personal mío, sino del de esta minoría, en cuanto se refiere á esta cuestión.

Manifiesta el digno individuo de la Comisión que la cuestión de la cuantía tiene su importancia, porque el ánimo se predispone según el mayor ó menor sacrificio que representa. Pues yo digo á S. S. que si estos ochenta y pico de millones se descomponen en fragmentos, se encontrará que, examinando casos

concretos ó grupos, representarán muchas veces cantidades tan ínfimas, que llegaríamos, prescindiendo de la cuantía, á formar esta balumba abrumadora de los ochenta y pico de millones.

Se trata, pues, de una cuestión de principio, y este principio quisiera yo enlazarlo prácticamente dentro de la manera de proceder el Senado, buscando un acuerdo que diese garantía de que todos esos proyectos que repercuten, como he dicho, en el Presupuesto de gastos del Estado, no viniesen sin que tuviéramos perfecto conocimiento de la cuantía, de la manera cómo tenía que cifrarse en el Presupuesto que después se presenta para darle eficacia y virtualidad práctica. En cuanto á eso, en nombre de esta minoría hago la manifestación, y pido que el Senado se sirva adoptar este acuerdo, y, entre tanto, no ha de pasar mucho tiempo sin que la Comisión de Presupuestos haya estudiado el asunto y pueda apreciar en cifras la importancia del aumento que representa este proyecto de ley.

El Sr. Ministro de MARINA (Miranda): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de MARINA (Miranda): Debo, en primer término, dar las gracias más expresivas al Sr. Rahola, mi distinguido amigo, por las frases de consideración que me ha dirigido, y que le devuelvo con la mayor consideración á su persona.

El proyecto de ley que se discute realmente no obedece sino, como ha dicho muy bien el Sr. Fernández Caro, á restablecer un principio de equidad. Hace un año se discutió aquí una ley, que por cierto defendió con gran calor y elocuencia mi querido amigo el Sr. Conde de Esteban Collantes, otorgando esa gracia, esas pensiones á los músicos del Ejército. Casi pudiera decirse que esta cuestión de los músicos de Infantería de Marina debió quedar entonces resuelta, porque los regimientos y los batallones de Infantería de Marina están organizados exactamente de la misma manera, por las mismas leyes y reglamentos, por las mismas normas de reclutamiento que los batallones y regimientos del Ejército. Por consiguiente, si entonces el Sr. Conde de Esteban Collantes se hubiera acordado de incluir en aquella ley (*El Sr. Conde de Esteban Collantes pide la palabra.*) á los músicos de Infantería de Marina, no tendríamos que discutir ahora esto.

Aquella ley se aprobó, y estos individuos que, repito, son en número de cuatro, uno con categoría de capitán, y los otros tres de teniente, recurrieron al Ministro de Marina pidiéndole que se les hiciese partícipes de aquellos beneficios concedidos á sus compañeros, los cuales prestan servicio con ellos, por ejemplo, en Larache, resultando la injusticia de que, de dos regimientos que allí hay, uno de Marina y otro del Ejército, los músicos de un Cuerpo tienen derechos pasivos y los del otro no.

El expediente se tramitó, yo no podía negarme, y como es facultad de las Cortes otorgar esas pensiones, á las Cortes he traído el asunto.

Yo estimo que en este caso no se trata de discutir el principio de la conveniencia de las concesiones para clases pasivas; se trata de incluir en una ley de carácter general á unos individuos que por una simple palabra no están incluidos en ella. El Sr. Rahola es enemigo de las clases pasivas, (*El Sr. Rahola: No.*) ó de las concesiones de derechos pasivos. Ese principio puede discutirse, pero independientemente de este

asunto; quizás sea una consecuencia de la existencia de un régimen vicioso tal vez, pero existente, y, por lo tanto, no hay razón para excluir de él á unos individuos tan modestos como los de que se trata.

Por lo demás, el Gobierno se felicita muy sinceramente, muy calurosamente, de que los individuos de esa minoría estén dispuestos á colaborar en el Parlamento á la elaboración de leyes. No puede hacerse al Gobierno favor mayor que discutir todos sus proyectos de ley, porque discutiéndolos se le presta la colaboración que desea y la ayuda de SS. SS., que es siempre valiosísima.

El Sr. **RAHOLA MOLINAS** (D. Pedro): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **RAHOLA** (D. Pedro): En primer lugar, para agradecer al Sr. Ministro de Marina, no sólo las frases que se ha servido pronunciar respecto á mi persona, sino también su contestación á las observaciones que he hecho impugnando este proyecto. Y he de decir á S. S. que en cuanto invoca el argumento de orden sentimental, yo he de mostrarme siempre conforme, y que en este sentido me encontrará en todo momento muy dispuesto también á deponer mi actitud y, sobre todo, la oposición que acabo de hacer á este proyecto de ley, pero reconocerá conmigo el señor Ministro de Marina que es un procedimiento inveterado en la política española que, cuando discutimos en el orden abstracto, todo se vuelven aplausos, porque todo el mundo manifiesta las mejores intenciones, y hablamos de economías y hacemos protestas de nuestros buenos propósitos.

Aquí mismo hace pocos días escuchamos la palabra elocuente del Sr. Ministro de Hacienda, ponderando la necesidad de hacer economías, y hasta fijándose en el capítulo de clases pasivas que aumenta de manera extraordinaria, y nadie podía decirlo mejor que el Sr. Ministro de Hacienda, que tiene grandes prendas soltadas en cuanto al arreglo de la cuestión de clases pasivas, no sólo personalmente sino en nombre del partido liberal, porque de este partido han salido iniciativas como las del Sr. Cobián y del Sr. Navarro Reverter referentes á solucionar el asunto en forma que no fuera un gravamen oneroso como actualmente y hasta proponiendo la supresión de esta partida de los Presupuestos por medio de una combinación más ó menos afortunada que salve el aspecto de consideración y de humanidad que nos mueve á facilitar medios de vida á aquellos que se nos han inutilizado en el servicio del Estado.

Cuando se habla de estas cosas y un año y otro, y continuamente estamos haciendo protestas de lo mismo, en tanto que se van presentando proyectos de esta naturaleza, que son una denegación abierta de aquello que se afirmó cuando se discutió en el orden abstracto, es natural que llamemos la atención del Gobierno cuando hace estas manifestaciones desde el banco azul. Por esto no podemos dejar pasar en silencio esta ocasión para hacer estas manifestaciones, y nos reservamos desde luego el plantear cuando se discutan los Presupuestos la modificación de este capítulo de Clases pasivas para ver de qué modo se soluciona el conflicto que pesa sobre el Estado.

Para evitar que pueda diferirse su resolución hemos planteado esta cuestión, porque tengo la seguridad y la tiene el Sr. Ministro de Marina que si no hubiesen existido los intereses de aquellos á quienes afec-

ta toda modificación de los derechos pasivos, el Gobierno no habrá tenido ninguna dificultad en buscar cualquier combinación y solucionar este problema, pero al propio tiempo que se va aumentando el número de los intereses que se crean, crecen las dificultades para resolver de una manera beneficiosa los intereses del país en este problema que es candente y vivo y que requiere una urgente resolución.

Estos son los motivos de las observaciones que me he permitido hacer, no para contrariar los propósitos del Sr. Ministro de Marina de resolver el caso presente con toda equidad, en relación con otros precedentes, y mucho menos contrariar una medida que tiene por objeto complacer cierta tendencia de orden sentimental hacia esta gente, que no hay motivo para que sea tratada de distinto modo que otros, pero que implica una contradicción con aquellas normas de Gobierno trazadas desde el banco azul cuando se han hecho manifestaciones de orden general.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Miranda): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Miranda): Para pronunciar dos palabras solamente. Yo entiendo que efectivamente, la cuestión que se refiere á las clases pasivas, hay que resolverla, pero no es este el momento, á mi juicio, porque no se resuelve esa cuestión de principio con la denegación de un derecho á cuatro individuos que están exactamente en el mismo caso que otros que lo están disfrutando. Ataquemos el problema en su esencia, en sus principios, no en sus consecuencias, que estas son las consecuencias, y consecuencias necesarias é inevitables. Si no aprobáramos este proyecto de ley, resultaría que las Cortes habían cometido un acto, perfectamente legítimo dada su soberanía, pero que podría ser calificado, que lo sería seguramente, como inequitativo é injusto.

La aprobación de este proyecto de ley, en nada se opondrá á que ataquemos directamente y en sus principios el problema de las clases pasivas; pero, mientras eso no se haga, nosotros no podemos negar á unos individuos, personalmente, el derecho que tienen reconocido otros que se hallan exactamente en las mismas condiciones.

El Sr. **RAHOLA** (D. Pedro): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **RAHOLA MOLINAS** (D. Pedro): Para manifestar sencillamente en breves palabras que me hubiese complacido que, en el momento de presentarse este proyecto por el Sr. Ministro de Marina en nombre del Gobierno para dar solución equitativa á la situación de unos funcionarios del Estado, para demostrar que no era esto una contradicción de los propósitos y promesas que el Gobierno anunció cuando aquí se discutió en abstracto, el Sr. Ministro de Hacienda hubiera presentado simultáneamente un proyecto de ley regulando los derechos de las clases pasivas, y entonces no hubiese habido reparo de ninguna clase. Pero cuando en vez de esto existe el caso concreto de este proyecto, que es denegación de lo anteriormente manifestado, creo que procede por nuestra parte llamar la atención del Gobierno sobre ello.

Actualmente dice el Sr. Ministro de Marina que sabe que el Sr. Ministro de Hacienda tiene en preparación un proyecto de ley de esta naturaleza; esto me complace mucho, y naturalmente ha de suavizar nuestros reparos á este proyecto.

En cuanto á lo demás, no sé si será reglamentario, pero desde luego dirijo á la Mesa una moción, para que vea si cree digna de ser tomada en cuenta la indicación que antes hice en el sentido de que se proponga al Senado apruebe algo parecido á lo que el Congreso ya tiene acordado; es decir, que todos aquellos proyectos que hayan de tener influencia en el Presupuesto de gastos pasen antes por la Comisión de presupuestos á fin de que ésta dictamine en el orden que á ella incumba.

El Sr. **PRESIDENTE**: No he querido interrumpir la discusión cuando se trataba el fondo del asunto, pero no me pasó desapercibida desde el primer momento la importancia de la moción que se había servido dirigir al Senado el Sr. Rahola. La recojo desde luego, reconozco su interés, recuerdo el precedente á que S. S. se ha referido relativo á lo establecido en la otra Cámara, pero llamo la atención de S. S. respecto á la inoportunidad de que el Senado se resuelva sobre asunto de tanta importancia, que tanta trascendencia tiene en el régimen de la Cámara.

Yo necesito cambiar impresiones—como se ha hecho siempre en el orden de armonía y consideración en que se desenvuelven los trabajos parlamentarios en esta y en la otra Cámara, y aún diría que todavía más en ésta—con las diversas representaciones parlamentarias, y por lo tanto levanto acta de la importantísima moción de D. Pedro Rahola, y en su día se propondrá al Senado lo que se acuerde.

Espero que esto satisfará los deseos del Sr. Rahola y que podré conceder la palabra al Sr. Conde de Esteban Collantes que la ha pedido para una alusión personal.

El Sr. **RAHOLA** (D. Pedro): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **RAHOLA MOLINAS** (D. Pedro): Únicamente dos palabras para agradecer al Sr. Presidente las manifestaciones que acaba de hacer y decir que por mi parte no tengo inconveniente respecto á la forma de tramitación de mi propuesta, pues la Presidencia sabrá acomodarla á las circunstancias y á las prácticas corrientes. Mi único objeto era llamar la atención sobre esto desde ese punto de vista; la Presidencia lo recoge, y á mí me basta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Conde de Esteban Collantes.

El Sr. Conde de **ESTEBAN COLLANTES**: Señores Senadores, yo no sé si debiera pronunciar las pocas palabras que voy á tener el honor de dirigir al Senado, porque declaro, sin duda como pecador arrepenido, que entre los diversos títulos que yo me proponía ofrecer á la consideración del Senado, entre los diversos títulos con que yo pretendía agradecer el gran cariño y suma benevolencia que esta Cámara ha tenido siempre conmigo, era título principal el del silencio, que era el mayor favor que podía hacerlos y que era la forma para vosotros más cómoda y más agradable de demostraros mi agradecimiento. Y tan estaba dispuesto á perseverar en estos propósitos, que á pesar del sacrificio que me ha de costar, que me cuesta, de este sacrificio que pudiera llamar patriótico, á no ser por una alusión directa, cariñosa, como no podía menos de ser, viniendo de persona á quien tanto estimo y de quien he recibido tantas pruebas de cariño en diversas ocasiones, si no hubiese sido por eso, por ser una alusión directa que me puede presentar ante el país y sobre todo ante determinada

clase del país como un ingrato, yo habría permanecido silencioso.

Porque creedlo, Sres. Senadores, vengo renunciando y haciendo grandes esfuerzos por no hablar, estimando que las circunstancias no son las más á propósito para que yo despliegue el único estilo que me es peculiar, y que es propio también de mi temperamento la sinceridad, y jamás quisiera que, por una indiscreción, pudiera venir aquí algún movimiento parlamentario que, sobre no producir ningún beneficio al país, quizás, como vulgarmente se dice, enredase más la madeja de lo que ya está enredada.

Desde luego, celebro que el Sr. Rahola se haya ocupado de cuestión tan fundamental como la que ha tratado, y que haya disipado ciertos rumores que, con efecto, habían llegado á todos los que nos interesamos en el curso de los acontecimientos políticos y parlamentarios respecto de una actitud, que conociendo yo el verdadero patriotismo que informa á S. S., nunca creí que tuviera el alcance con que se había anunciado, de verdadera obstrucción. Al contrario, si algún progreso, si algún beneficio podemos deducir hoy día de la actitud de los señores catalanistas, si algún progreso acusa este nuevo movimiento, esta nueva orientación que han tomado es el ver (yo creo que con placer de todos, desde luego con el mío) esta nueva conducta patriótica, esencialmente española que han tomado, el haber reconocido que era estéril aquel otro sistema que empleaban, y del que se vanagloriaban muchas veces de no intervenir para nada en las cosas del Presupuesto que atañen á los intereses generales de la Nación, haciendo verdadero alarde de no querer intervenir en nada ni para nada en esos importantes problemas, y ver hoy, con gran satisfacción de todos los españoles, que se proponen intervenir, y con una constancia, con una eficacia y asiduidad de las que nos están dando pruebas desde los primeros días de estas sesiones.

Esto acusa un gran triunfo de españolismo, porque, en efecto, estos señores que hasta ahora se ocupaban solamente de las cosas que les eran propias y peculiares, se apartaban de intervenir en los asuntos... (Un Sr. Senador: En los últimos años no se puede decir.—El Sr. Rahola: Hace seis ó siete años intervinimos en todo.) Como esto es una cosa que satisface á todos, es por lo que me he permitido esta digresión tan propia, repito, de mi temperamento y de no poderme callar las muchísimas cosas que siento en el corazón y que sin poderlo remediar vienen á mis labios.

Y vamos á la cuestión de los músicos militares. Yo agradezco en el alma el recuerdo que ha tenido para mí y para mis campañas, en favor de los músicos militares, mi muy querido amigo particular, y antiguo compañero de Gabinete, el Sr. Ministro de Marina; pero realmente me ha presentado como un ingrato ó como aquel que abandona una cosa que ha defendido, porque, si no recuerdo mal, decía S. S.: «Esto que ahora discutimos no lo discutiríamos ahora si, cuando se aprobó un proyecto de ley que tanto defendió, que con tanto afán sostuvo, después de una larga campaña, respecto á los músicos militares del Ejército, el Sr. Conde de Esteban Collantes, hubiera hecho que fuera aplicable á los músicos de Marina, lo que se había conseguido para los del Ejército». (El Sr. Ministro de Marina: Eso no tiene importancia;

pero, de todos modos, esos beneficios que ahora consiguen, se los deberán á S. S.)

Se lo deberán al Sr. Ministro de Marina, se lo deberán al Parlamento tan pronto como lo vote, y excuso decir si yo me veré satisfecho con ello en mi legítima aspiración, legítima y justa, porque precisamente, si yo empecé la campaña en favor de los músicos militares, fué porque acusaba tal injusticia, tal iniquidad lo que se venía haciendo con ellos, que creí un deber elemental el salir á su defensa para que se les concediera aquello que es de justicia. Se daba el caso anómalo de que se les consideraba como oficiales del Ejército para todo lo que pudiese perjudicarles, incluso para ir á la guerra, para batirse, para hacer las veces de oficiales cuando hacía falta, por causa de guerra ó por muerte, y para todo lo que era un beneficio ó derecho no les consideraba el Ejército como á militares, y decía yo, creo que muy lleno de razones, ¿es que no creéis que son militares? Pues que no tengan las cargas de los militares. ¿Es que creéis que son militares? Pues entonces que tengan también las ventajas. Esto entendía yo que no podía ser más justo; y me obligó á emprender aquella campaña, con la perseverancia con que yo acometo, y continuó todo aquello que creo que es justo y que debo defender. Pero bien sabido es, Sres. Senadores, que no hay nada peor que el exceso de celo, y ese celo excesivo, que tenía yo por los músicos militares, llegó á perjudicarles de tal manera que, apenas me acercaba á un Ministro de la Guerra para hablarle del asunto, materialmente hacía que me echaran los centinelas. ¡Hasta tal punto les tenía abrumados con mi celo! Y aquí mismo, tanta había sido mi intervención en favor de ellos, que apenas un Senador abría la mampara del salón y me veía hablando, decía: «El Conde de Esteban Collantes hablando; con seguridad tenemos músicos militares».

De manera que ese celo llegó á perjudicarles, y entonces me propuse no intervenir, y así lo dije: «Yo creo que he hecho todo lo que he podido, que he dejado en el ánimo de todos los representantes del país y del país mismo, la justicia que asiste á ustedes, y creo que les favoreceré mucho más no volviéndome á ocupar de este asunto»; y á eso obedeció el que yo no me ocupara de los músicos de Marina. Además no había hecho campaña en favor de ellos, porque creo que durante algún tiempo (y esto no lo puedo afirmar) estuvieron más beneficiados los músicos de Marina que los del Ejército. Pero en fin, esta es una cuestión aparte. Resulta que no hay por consiguiente ingratitud... (El Sr. Ministro de Marina: No he dicho eso.)

Después de las gestiones que yo había hecho, entendía que el mayor favor que les podía hacer á los músicos militares era no volver á hablar en apoyo de sus pretensiones, y ahora podrá ver el Sr. Ministro de Marina la razón por la que no me ocupé de que se incluyera en la ley del año pasado á los músicos de Marina.

Para concluir; no tengo más que decir como empecé, que es mucho el agradecimiento que yo tengo al Sr. Ministro de Marina, no sólo por las buenas

presencias, sino por las buenas ausencias que sé que hace de mí y que él sabe que en la grande amistad que le profeso habré también de corresponder.

El Sr. Ministro de MARINA (Miranda): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de MARINA (Miranda): Para expresar al Sr. Conde de Esteban Collantes mi profundo agradecimiento por las frases que acaba de dedicarme, y para rectificar un concepto que ha vertido y que se separa un poco de mis intenciones, tal vez no de mis palabras, pero yo nunca he querido decir que el señor Conde de Esteban Collantes pospusiese á los músicos de Infantería de Marina; más bien la culpa la he tenido yo, porque yo presencié aquella discusión, é incurri en la omisión de no hacer una indicación para que se pusiera unas palabras solamente diciendo «y de Marina». (El Sr. Conde de Esteban Collantes: Así la gloria y el agradecimiento serán mayores para el Sr. Ministro de Marina.)

No habiendo ningún otro Sr. Senador, que pidiese la palabra en contra del dictamen, sin más debate fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Quedará sobre la Mesa para su votación definitiva.»

Dióse cuenta, y el Senado quedó enterado, de una comunicación del Sr. D. Jerónimo Pou, pidiendo autorización para ausentarse por más de ocho días, cumpliendo lo preceptuado en el art. 59 del Reglamento.

Se leyó, anunciándose su impresión y reparto y que se señalaría día para su discusión, el dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley sobre clasificación de jubilados y pensionistas que cobren sus haberes con cargo á los fondos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria. (Véase el Apéndice único á este Diario.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana:

Votación definitiva del proyecto de ley concediendo á las familias de los músicos mayores de Infantería de Marina el derecho á las pensiones de viudedad ú orfandad, con arreglo á las disposiciones del Montepío militar.

Votación definitiva del proyecto de ley regulando las condiciones para el ascenso de los capitanes de corbeta, tenientes y alféreces de navío que prestan servicio de aviación militar.

Votación definitiva del proyecto de ley adicionando á las zonas de costas, creadas por el Real decreto de 17 de Marzo de 1891, una parte de las fronteras á los efectos de aplicación de la ley de 10 de Diciembre de 1915.

Se levanta la sesión.»

Eran las cinco y treinta minutos.